

ORDENANZA N° 6.431

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°: Préstese acuerdo al Departamento Ejecutivo Municipal para la designación en el cargo de Jueza Administrativa de Faltas del Juzgado Administrativo de Faltas N°4, turno mañana, a la Dra. Karina Analia Ovejero Flores, DNI N° 27.350.794, en los términos del artículo 122 de la Ley Orgánica Municipal Transitoria N° 6843 y sus modificatorias, artículo 3° del Anexo I de la Ordenanza N° 5343/2016 y artículo 3° de la Ordenanza N° 3323/2002.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Recinto Deliberativo “Presbítero Pedro Ignacio de Castro Barros” de la Función Legislativa de la Provincia de La Rioja, a los diez días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. Proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal.

Ref.: Expte 14705-DE-24

Firman:

Lic. Carlos Gaitán
Secretario Deliberativo

Prof. Mónica Díaz D´Albano
Viceintendente Municipal